

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Urbana, finca registral número 35.641. Mitad indivisa de un local sito en Villarrobledo del edificio en fachada principal a la calle Pérez Galdós, teniendo también fachada a la calle Calderón de la Barca y calle Minaya, por la que tiene acceso este local, ocupa una superficie de 116 metros 97 decímetros cuadrados.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 3.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Urbana, finca registral número 16.934. Usufructo y una sexta parte en nuda propiedad de una participación indivisa de 6.050 partes de un total de 6.850 partes asignadas a una casa, sita en el casco urbano de Villarrobledo, en su calle La Virgen, 42.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 2.995.000 pesetas.

Lote número 3. Urbana, finca registral número 9.771. Usufructo y una sexta parte indivisa en nuda propiedad de una nave industrial, sita en Villarrobledo, en su calle La Virgen, sin número, que ocupa una superficie de 141 metros cuadrados.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 2.006.664 pesetas.

Lote número 4. Urbana, finca registral número 35.613. Local en planta baja, en Villarrobledo, en su calle Infante Jaime, que ocupa una extensión de 214 metros 60 decímetros cuadrados.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 6.000.000 de pesetas.

Lote número 5. Urbana, finca registral número 36.564. 6/21 partes de local en planta baja, de sótano del edificio en Villarrobledo, en su calle Santo Domingo de Guzmán, que ocupa una superficie de 572 metros 14 decímetros cuadrados.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 4.285.714 pesetas.

Lote número 6. Urbana, finca registral número 36.565. Local en planta baja de sótano del edificio en Villarrobledo, en su calle Santo Domingo de Guzmán, que ocupa una superficie de 470 metros 96 decímetros cuadrados.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Villarrobledo a 7 de noviembre de 1997.—La Juez sustituta, María Pilar Martínez Martínez.—6.713.

VILLARROBLEDO

Edicto

Doña María Pilar Martínez Martínez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 516/1995, a instancias del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Isabel López Jerez, don Antonio Montero Ruiz y doña Aurora Navarro Lozano, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 12 de marzo de 1998, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 14 de abril de 1998, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 14 de mayo de 1998, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las doce horas y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar, en el momento de su celebración, haber consignado, en el Banco Bilbao Vizcaya y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador los acepta como bastante; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fueran hallados los deudores, sirva el presente de notificación en forma a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en avenida Reyes Católicos, 62, en planta segunda de viviendas, a la derecha, conforme se sube por la escalera. Se identifica con la letra A. Le corresponde como anejo la plaza de aparcamiento número 2, situada en la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.104, libro 363, folio 10, finca 35.359.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 4.612.500 pesetas.

2. Vivienda en avenida Reyes Católicos, 62, en planta tercera de viviendas, en el centro, conforme se sube por la escalera. Se identifica con la letra B. Le corresponde como anejo la plaza de aparcamiento

to número 7, situada en la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.104, libro 363, folio 14, finca 35.363.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 4.612.500 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 17 de noviembre de 1997.—La Juez, María Pilar Martínez Martínez.—6.636.

VINARÓS

Edicto

Don Jesús Lumeras Rubio, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 272/1995, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Cervera Gasulla, contra doña Teresa Sancho Chavarría, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 11 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo señalado a continuación de la descripción de la finca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 15 de abril de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 13 de mayo de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1352-0000-18-0272-95, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.